

Copia del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00457 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 21 JUN 2011

### VISTO:

El informe Nº 013-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH-UP, de fecha 17 de enero del 2011, Informe Nº 028-2011/GOB.REG.TUMBES-/GOB.REG.TUMBES-ORA-E de fecha 21 de febrero del 2011;

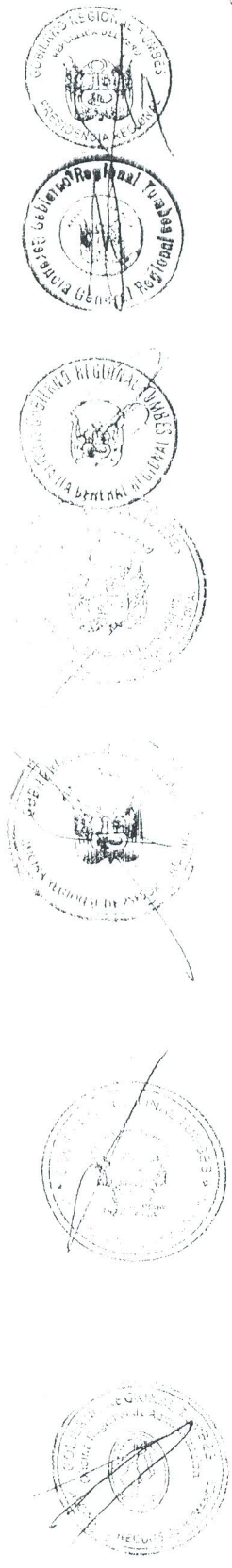
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal,

Que según Resolución Ejecutiva Regional Nº 00087-2007/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de febrero del 2007, en su artículo primero, se resuelve ASUMIR, el pago de Aportes Pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, por el tiempo que se extendió el cese de los servidores reincorporados y reubicados en esta entidad según Resolución Ejecutiva Regional Nº 582-2003/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de junio del 2003, Nº 00273-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 de mayo del 2006 y Nº 00503-2006/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 16 de agosto del 2006, ascendente a la suma de CIENTO NOVENTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 196 998.00), conforme se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución; aportes que serán cubiertos con los recursos provenientes del Fondo Especial del Dinero obtenido ilícitamente en perjuicio del estado (FEDADOI), creado por el Decreto de Urgencia Nº 122-2001 y normas ampliatorias.

Que, según Informe Nº 013-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP del 17 de enero del 2011; la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración está alcanzando el cálculo realizado a los servidores reincorporados para el pago de los aportes pensionario, de conformidad con el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 27803, modificada mediante Ley Nº 28299, de acuerdo al siguiente detalle:

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General de Planeación  
441



Copia del Original



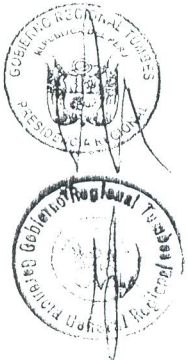
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 000457-2011/GOB. REG. TUMBES-P.**

**TUMBES, 21 JUN 2011**



APELLIDOS Y NOMBRES

APORTE PREVISIONAL

1. NOBLECILLA MONTERO CESAR GUILLERMO	729.30
2. HERRERA LOPEZ ABSALON	978.89
3. PEÑA GARCIA ALBERTO SIGIFREDO	16.08
4. PAIVA ARICA JOSE	746.79
5. OVIEDO URBINA JOSE	1 028.31
6. GONZALES ZAVALA EDUARDO	1 042.83
7. AGUIRRE CHALE CESAR SANDRO YIMER	828.35
8. TORRES RUIZ FERNAN	839.28
9. VASQUEZ ACOSTA JOSE	974.40
10. PAICO LUPUCHE MANUEL	1 007.93
11. MEDINA CORONADO HERMES	601.60
12. SILVA REBOLLEDO HERNAN ANSELMO	1 283.68
13. CABRERA VALDEZ ALIPIO ALCIBIADES	2 790.26
14. SANDOVAL TORRES CARLOS	60.00
15. COSTA CURAY ARSENIO	655.00
16. CASTILLO BUSTAMANTE DALILA	1 095.00
17. ESPINOZA HERRERA GRISELDA MIRIAM	912.00
18. BACA PEÑA CRISTIAN	1 095.00
19. PEÑA CARRASCO SANTOS	1 018.00
20. PARDO VALLADOLID JORGE	1 018.00
21. MINAYA HUAMAN MATEO	1 112.00
22. HUERTAS ZEVALLOS JOSE LUIS	63.00
23. VALERA TELLO EDUARDO	791.00
24. BASURCO MENDOZA MARIA DOLORES	935.00
25. CABRERA VALDEZ MERCEDES ARMANDO	2 816.00
<b>TOTAL</b>	<b>24 337.70</b>

Que, según Informe Nº 028-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-E de fecha 21 de febrero del 2011, la responsable de escalafón informe que los nuevos cálculos alcanzados por la responsable de planillas no coinciden con los consignados en la resolución enunciada en el segundo considerando.

Que, según proveído estampado al reverso del documento la Jefa de la Oficina de Personal dispone se proyecte una nueva resolución de acuerdo al nuevo cálculo emitido por la responsable de planillas.

Gobierno Regional Tumbes  
 Oficina de Personal  
 440

Copia del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N000457-2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 21 JUN 2011

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.

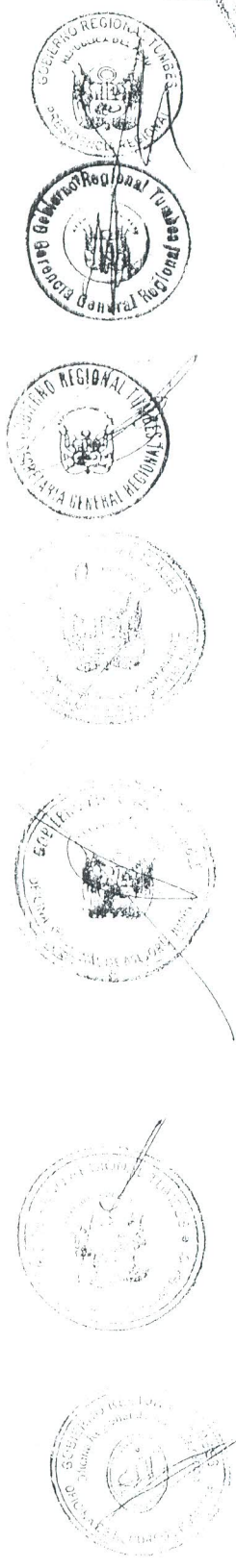
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR,** los montos establecidos del octavo considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00087-2007/GOB.REG.TUMBES-P ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES** de (S/. 196 998.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR,** sin efecto el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00087-2007/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 05 de febrero del 2007 en todos sus extremos.

**ARTICULO TERCERO.- ASUMIR,** el pago de Aportes pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema privado de Pensiones, por el tiempo en que se extendió el cese de los servidores reincorporados y reubicados en esta entidad según Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2003/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de junio del 2003, N° 00273-2006/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 09 de mayo del 2006 y N° 00503-2006/GOB de fecha 16 de agosto del 2006, ascendente a la suma de **VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 337.70)**, conforme se detalla en la parte considerativa de la Presente Resolución; aportes que serán cubiertos con los recursos provenientes del Fondo Especial del Dinero obtenido ilícitamente en perjuicio del Estado (FEDADOI), creado por Decreto de Urgencia N° 122-2001 y normas ampliatorias

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR,** a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a realizar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar el Pago de los Aportes Pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones y al Sistema Privado de Pensiones, según corresponda.



Realizado en el Ministerio de Economía y Finanzas

Copia Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 00457 -2011/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 21 JUN 2011

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los recurrentes y, a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES  
*Gerardo Fidel Viñas Dioses*  
Gerardo Fidel Viñas Dioses  
PRESIDENTE REGIONAL



938